

JII/97/2017

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente **JII/97/2017**, y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al Consejo Distrital 26 Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de su Presidente y/o Secretario**, para que, dentro del plazo de **doce horas**, contadas a partir del momento en el que le sea notificado el presente proveído, **remita a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles**, o en su caso, **originales**, de los documentos que se señalan a continuación:

1. Información del total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Distrito 26 y del total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de la casilla 5129 C2.
2. Lista nominal de la casilla 5129 C2.
3. Plano seccional individual de las casillas 5128B, C1 y 5129 C2.
4. Las listas nominales completas de las secciones 856, 4878, 5093, 5104, 5107, 5129.
5. Actas de Escrutinio y Cómputo y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de las casillas 4883 C1, 4936 B, 4940 B, 5093 B, 5107 B, 5116 B, 5116 C1, 5129B y 5131 C2.

Apercibiéndole a dicha autoridad que para el caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le aplicarán los medios de apremio contemplados en el artículo 456 del Código Electoral Local.

Notifíquese este proveído por oficio al **Consejo Distrital 26 Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de su Presidente y/o Secretario**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

